

COBERTURA DE ART/SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

Este seguro requerido pretende abarcar la cobertura sobre accidentes ocurridos dentro del predio en ocasión del evento y que pudieran sucederles a las personas enumeradas como excluidas de la cobertura de Responsabilidad Civil. Este es el caso del personal contratado para armados, desarmes u otras tareas desarrolladas dentro del predio.

Características de la cobertura solicitada

Los seguros de riesgo laboral solicitados deberán cumplir con las siguientes pautas:

- Cuando el personal afectado se encuentre en relación de dependencia, el empleador es el responsable del seguro (cobertura de ART, a través del pago de cargas sociales). En este caso el Organizador solicitará una constancia de cobertura emitida por la aseguradora del empleador y verificará su vigencia. También deberá presentar la constancia de cobertura por (1) Seguro de Vida Obligatorio (SVO) (decreto ley 1.567/74)
- Cuando el personal afectado no se encuentre en relación de dependencia, deberá contratar un Seguro de Accidentes Personales por una suma asegurada por muerte o incapacidad total de dólares veintisiete mil (U\$s 27.000) y para gastos médicos y asistenciales el monto es de dólares cinco mil quinientos (U\$s 5.500)

Todos los certificados presentados (ART/SAP) deberán contar con la inclusión de la cláusula de no repetición a favor de La Rural S.A. y MBG Events S.A. Recuerde que estas credenciales son personales e intransferibles.

Cabe aclarar que las sumas de cobertura solicitadas son equivalentes a los riesgos cubiertos por una ART, de esta manera todos los participantes asegurados para un mismo Evento contarán con una cobertura equivalente. A los efectos de contar con una adecuada cobertura La Rural S.A. se reserva el derecho de rechazar coberturas de seguros emitidas por compañías que NO cuenten con los siguientes requisitos:

Encontrarse habilitada para operar dentro del Mercado Asegurador Argentino y bajo la supervisión de la Superintendencia de Seguros.

Modalidades de contratación

A) Para el personal que se encuentre en relación de dependencia de la organización o de las empresas por ella contratada, la simple presentación de la nómina declarada ante la empresa Aseguradora de riesgos del trabajo (ART) es suficiente. Cabe recordar que este seguro tiene carácter de obligatorio para el personal vinculado bajo alguna de las formas de relación de dependencia

B) Para aquellos que no se encuentren enmarcados en la descripción anterior (es el caso de aquellos Autónomos, Monotributistas, Contratados o allegados que desarrollan tareas que requieren ingreso al predio), para ellos será necesario contratar una Póliza de Accidentes Personales. Que pretende cubrir el mismo

riesgo que la ART para este grupo de personas (ver suma asegurada mínima y obligatoria).

Proveedor de Seguro de Accidentes Personales

UNIBROKER

C: Gonzalo Vidal Raffo
T: 4849-9200 int 165
C: +54 11-4948-9907
M:gvidalraffo@unibroker.com.ar

RIO URUGUAY SEGUROS

T: 0800-555-5787
C: +549 11-2040-0802

Para retirar las credenciales en el predio, si o si deberá presentar 1 copia del certificado de la ART o el Seguro de Accidentes Personales en la oficina de Atención al Expositor de MBG & Events. Esta medida debe ser cumplimentada para cada persona al ingresar tanto en el armado y desarme como durante la exposición. De no cumplir con estos requisitos no podrán ingresar al Predio. Sin excepción alguna.

CUIT MBG EVENTS S.A.
30-68149541-6

CUIT LA RURAL S.A.
30-69758304-8